



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12913

Miércoles 25 de Abril de 2018

Edición de 13 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2018 - Res. Adm. Gral. Nº 4361 .....	2-3
Procuración General	
Año 2018 - Res. Nº 47 .....	3

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	3-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4361/18

Rawson, 20 de abril de 2018.-

#### VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4595/18 y la Resolución Administrativa General N° 3601/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina del Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, establece que las vacantes que se produzcan en los cargos de Magistrados y Funcionarios en el curso del año 2018, serán cubiertos por los procedimientos usuales;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina del Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$59.666,59 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Vanesa MAGNI y María Laura TORRES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 02 de mayo de 2018 hasta el día 11 de mayo de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y contar con formación básica completa en Mediación realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina del Servicio Público de Mediación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 08:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidente del jurado, mediante la cual manifiestan su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que in-voquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a las Sras. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

JOSÉ H. O. MAIDANA  
Administrador General Subrogante

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

### PROCURACIÓN GENERAL

**Resolución N° 47/18**  
**Rawson, 11 de Abril de 2018**

VISTO:

Que por Resolución N° 185/17 PG, se acepta a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia al cargo de Profesional de la Licenciada en Trabajo Social, Sra. Gloria Echave, integrante del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) con prestación de servicios en Rawson;

Que corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante enunciado precedentemente, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes coordinaciones del concurso, en línea con lo estipulado en la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales del SAVD del MPF;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

El Procurador General

#### RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Trabajador Social para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal con asiento en Rawson.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora al Dr. Luis Alberto Amarfil, en carácter de Presidente, a la Lic. Luz Ester Almonacid, la María Fernanda Novak y el Lic. Fabián Guillermo Nespriás.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción, el

periodo comprendido entre los días 02 al 15 de mayo de 2018 inclusive, en el horario de 08,00 a 13,00 hs. en las siguientes Oficinas provinciales del SAVD:

- Rivadavia N° 163 – Piso 1° - Trelew
- Mariano Moreno N° 759/763 – Rawson.

Artículo 7°: ESTABLECER que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial, sita en calle Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGISTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA  
Procuración General

I: 23-04-18 V: 25-04-18

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 16 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-04-18 V: 25-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID, CLEMENTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid, Clementina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003533/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-18 V: 25-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGAS ELVIRA ARGENTINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Villegas, Elvira Argentina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000399/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2018

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-18 V: 25-04-18

---

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días ante el Boletín Oficial de la provincia del Chubut que en los autos: «BANCO FINANSUR S.A. s/QUIEBRA» Expediente Nro. 4529/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha declarado en estado de quiebra a BANCO FINANSUR S.A., (CUIT 30518954241) que el Síndico designado es el ESTUDIO SILVA MEDINA Y ASOCIADOS -CLASE A-, con domicilio en la calle Sarmiento 930, planta baja, depto. «B», de esta ciudad, número de teléfono 4328-6022, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de julio de 2018. Fijanse hasta los días 15 de agosto de 2018 y 27 de septiembre de 2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas entreguen a la sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (art. 88 inc. 3° de la LCQ). Asimismo la fallida, deberá hacer entrega a la Sindicatura dentro de las veinticuatro (24) horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCQ). Intímase a la fallida y

sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7° LCQ).

En Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

HERNÁN DIEGO PAPA  
Juez

I: 23-04-18 V: 27-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORACIO PABLO ARBELETICHE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 10 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CRUZ, CARLOS ALBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cruz, Carlos Alberto S/Sucesión», Expte. N° 000737/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Meliqueo, Francisca S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 579/2017), cita y emplaza a quienes se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por la causante Sra. FRANCISCA MELIQUEO, DNI 4.610.151, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres (3) días.-

Lago Puelo (Chubut), diciembre 06 de 2017.-

GUILLERMO GREGORIO  
Juez

I: 24-04-18 V: 26-04-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 piso 02 entre Mosconi y Paulina Escardó de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Pasaragua, Rosa Juana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 30- Año 2018), declara abierto el sucesorio de PASARAGUA ROSA JUANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los referidos autos (Art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por Tres días en un diario local y en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 14 de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIMÓPULOS, JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Dimópulos, Jorge S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000473/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES MARIELA HAYDEE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Morales Mariela Haydee S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000052/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial Nro. 1° con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, PB, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo de la Dra. Natalia Venter, Secretaría Nro. 2ª a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, Secretaria por Subrogancia, en autos «Tenorio Paula Gabriela C/Wonderland S.R.L. S/Sumario (nulidad de asamblea)» Expte N° 489/16, se ha dispuesto publicar edictos por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, emplazando a WONDERLAND S.R.L. a comparecer y tomar intervención en el proceso, en termino de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).-

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2.018.-

ZULMAANA SIMÓN  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 25-04-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ JERMAN AGUILAR Y VARGAS y CANDELARIA MIRANDA BARRIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar y Vargas, José Jerman y Miranda Barria, Candelaria s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002914/2016. Publíquense edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 08 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Localidad de Lago Puelo (Chubut), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría que desempeña la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO OSCAR GUZMAN, en los autos caratulados «Guzman, Antonio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 87, Año 2018), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día.  
Lago Puelo, 03 de abril de 2018.

CELESTE A. ARIET  
Secretaría

P: 25-04-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ordena edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de hacer saber a los acreedores el proyecto complementario de distribución de pago pasivo, en los autos caratulados: «Banco Central de la República Argentina s/Pedido de Quiebra del Banco Patagónico S.A.». Expte. N° 89/2005.

Comodoro Rivadavia, 28 de DIC. de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 25-04-18 V: 26-04-18

---

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - JUEZ Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en el Expte. Nro. 1659/2016, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 28 de Abril de 2018 a las 13,00 hs. en Avda. Las Toninas 390 - Puerto Comodoro Rivadavia de esta

ciudad, un horno rotativo para tratamiento de suelos contaminados, marca Umweltschutz Nord GmbH&Co.Ryan- Murphy USA/957779 sus respectivos trailers y máquinas complementarias, en el estado en que el mismo se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador. INFORMES: TE 2974753579.

Comodoro Rivadavia 16 de Abril de 2018.

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-04-18 V: 26-04-18

---

**EDICTO**

El Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/LOPEZ, LUCIO OSCAR s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 111 - Año 2009, a fin de notificar la Sentencia Definitiva N° 037/2016 (24/08/16) de fs. 64/65 al demandado Gustavo Javier ACOSTA, D.N.I. 25.138.611. Publíquese edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y el diario El Chubut... la parte resolutive.- Trelew, 24 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS: .... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO. I-Haciendo lugar a la demanda entablada por el «Banco del Chubut S.A.» en contra de Lucio Oscar López. En consecuencia, el nombrado deberá abonar a la institución bancaria en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos cuatro mil setecientos setenta y uno con veinticuatro centavos (\$ 4.771,24), a la cual se adicionara el interés pactado con las limitaciones contenidas en la Ley 25.065, y el IVA, aplicable desde el 1° -VI- 10 y hasta su efectivo pago.- II.- Imponiendo las costas a la parte demandada, vencida (art. 68 del C.P.C.C.).- III.-Regulando los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora, Dr. Flavio E. De Piera, en 12%, con más el 40% de dicho porcentual por plus procuratorio del monto total de condena con más el I.V.A., si correspondiere (conf. arts. 6, 7, 9, 19, 37, 39, 47 y ccs. del arancel vigente, leyes 23.349, 23.871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96).- IV.- Regístrese, NOTIFIQUESE por Secretaría y oportunamente ARCHIVENSE las actuaciones. S.D. N° 57/2010.- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.—y— Trelew, 05 de Diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Atento lo solicitado líbrese cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado en el escrito venido a despacho a fin de notificar la sentencia definitiva nro. 57/110, obrante a fs. 25/27 (24/11/10).- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.—y— Trelew, 31 de Octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Al escrito de Fs. 73: Téngase el nuevo domicilio denunciado del demandado.- A lo peticionado, líbrese nueva cédula de notificación Ley 22172 a fin de notificar la Sentencia

Definitiva N° 57/2010 obrante en fs. 25/27 (24/11/10).- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL.- Juez.—y— Trelew, Marzo 13 de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, estado y constancias de autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 147 del CPCC, publíquense edictos por el termino de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución SIC y M. N° 906/98).- A fin de notificar al demandado Sr. Lucio Oscar Lopez la Sentencia Definitiva N° 057/10 de fecha 24/11/10 conf. Arts 147, 148 y 346 del CPCC).- Fdo.- Dr. Carlos María Faiella PIZZUL- Juez.

Queda Ud., debidamente notificado.  
Trelew de de 2018

MARÍATAME  
Secretaría

I: 25-04-18 V: 26-04-18

---

### **BUENTOUR S.A.S. CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «BUENTOUR S.A.S.» Fecha de constitución: 13/10/2017, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante la Escribana Mickela Polito, adscripta del Registro Notarial N° 62 Sesenta y Dos del Chubut. Datos personales: Walter Daniel BARQUIN, Documento Nacional de Identidad n° 33.619.536, CUIT 20-33619536-6, Argentino, de estado civil, soltero, emprendedor, mayor de edad, nacido el 27 de Febrero de 1989, domiciliado en Faro Punta Lobos 326, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Argentina.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Domicilio- la sociedad constituye domicilio social en la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut.- Objeto- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a todas las actividades relacionadas con: I) TURISMO: A) COMERCIAL: Empresa de Viajes y Turismo (EVT), mediante la intermediaron en el país o en el extranjero en la reserva, venta o locación ya sea personalmente u online de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de

estos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Capital Social: -Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en Veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por el único socio Walter Daniel BARQUIN.- Administración y Representación: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por un solo socio, quien tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Gerente: Walter Daniel Barquin. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Calle Faro Punta Lobos N° 326 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-04-18

---

### **KREDEB Construcciones S.R.L – Constitución**

Hughes, Alberto Gustavo, DNI 22453826, Argentino, nacido el 01 de diciembre de 1971, de 46 años de Edad, Empresario, Soltero, domiciliado en calle Galina N° 460 de la ciudad de Trelew, CUIT N° 20-22453826-0 y el señor Debastiani, Osvaldo Antonio, DNI 17130841,

Argentino, nacido el 19 de noviembre de 1964, de 53 años de edad, Empresario, soltero, domiciliado en la calle Paraná N° 1740 de la ciudad de Trelew, CUIT N° 20-17130841-1.

Denominación:

KREDEB Construcciones S.R.L.

Fecha de Instrumento:

Fecha Constitutiva: 26 de febrero de 2018 y 04/04/2018.

Domicilio: Trelew, Provincia del Chubut.

Cláusula TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de Terceros y/o asociada a Terceros, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: proyecto, dirección, construcción y/o ejecución de obras de Arquitectura e Ingeniería, de inmuebles, hidráulicas, energéticas, demoliciones y montajes, de carácter Público y/o Privado, totales o parciales, sea a través de contrataciones directas, concursos privados o de licitaciones Públicas o Privadas, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sean de construcción tradicional, de madera, pre ensambladas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo; instalación, organización, explotación, consignaciones o representaciones relacionadas con la In-

industria de la construcción, b) TENDIDO DE REDES: Líneas de media tensión, estaciones transformadoras, redes de baja tensión y alumbrado, loops de refuerzo de gaseoducto de Gas Natural, redes en pead, distribución de Gas Natural, redes de agua potable, redes de agua cruda; c) OBRAS VIALES: Estudio y desarrollo de trazados Viales, topografía, análisis de Suelo, construcción de caminos, Rutas, empujado, pavimentación y todo tipo de trabajos complementarios y necesarios vinculados con las Obras Viales; cordón cuneta y calzada; d) COMERCIAL: compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, Importación y Exportación, distribución mayorista y minorista de Materias Primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías relacionadas con la Industria de la Construcción. Para realizar su objeto la Sociedad podrá recibir y prestar Asistencia Técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantía de Productos, Bienes y Servicios comercializados que lo requieran; asimismo desarrollar las actividades vinculadas a Comercio Exterior de las actividades comprendidas en el objeto. d.1) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción de artículos relacionados con la Construcción, ladrillos, bloques, aserraderos y afines; como así, su distribución y/o comercialización. e) SERVICIOS: e.1) TRANSPORTE: Servicio de Transporte, Flete y todo tipo de traslado de mercaderías y/o materiales de la Construcción y/o cualquier mercadería transportable de curso Legal y/o vinculadas a las Actividades mencionadas. e.2) RELEVAMIENTOS: servicios de relevamientos, cateos, exploración, explotación, extracción y tareas complementarias relacionadas con actividades de Minería e Hidrocarburos. Alquiler de maquinarias de toda índole con o sin operador, destinadas a la actividad Minera para la prestación de los servicios. e.3) ESTUDIOS DE MERCADO: realizar estudios de Mercado, vinculados a comercio Exterior, Aduanas y/o mercados Internacionales. f) CONSULTORIAS: mediante el asesoramiento y el dictado de cursos y actualización relacionados con los Servicios, en cuanto tengan relación con el objeto Social, su aplicación y operación. Elaboración y supervisión de proyectos Ejecutivos de obras de acuerdo al Objeto. g) SERVICIOS Y MANDATOS: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas a la industria del Transporte o actividades conexas al objeto Social detallado. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con Terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el País como en el Extranjero que se relacionen con su Objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato Social y se vinculen directamente con su objeto Social.

Plazo de duración: 50 años.

Capital Social: \$100.000 divididos en mil (1.000) cuotas Sociales de pesos cien (\$100) cada una.

Organización Administrativa:

Gerentes:

Hughes, Gustavo Alberto, DNI 22453826

Debastiani, Osvaldo Antonio, DNI 17130841

Socios Gerentes: con una duración de 10 años

Fecha de cierre de Ejercicio:

El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.

La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Sede Social: Paraná N° 1740 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 25-04-18

---

**SER MAY S.R.L.  
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el cambio de sede social mediante instrumento privado de fecha 05 de Agosto de 2009 de la sociedad SER MAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A calle LOS GALESES No. 169 P.B. Barrio Ameghino Nuevo Km. 3 de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

Ministerio de Gobierno

P: 25-04-18

---

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 11 de mayo de 2018 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión

Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL  
Abogado  
Federación Chubutense  
De Cooperativa de Servicios  
Públicos Ilimitado

I: 23-04-18 V: 27-04-18

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Isabel Olga Gil DNI N° 6.020.945, con domicilio real en Volta 1.081 de la ciudad de Esquel. Anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que incluye muebles y útiles, la clientela, legajo N° 8134 disposición N° 413/95 del Ministerio de Turismo de la Nación, el cual gira como Patagonia Verde CUIT 27-06.020.945-1 a favor de **Patagonia Verde SRL** CUIT 30-71574661-8 con domicilio legal en 9 de Julio 926 de Esquel, destinado a la prestación de servicios de viajes y turismo. Libre de gravámenes, impuestos, multas, inhabiliciones, embargos. Precio de la operación: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Reclamo de Ley en calle Gral. Roca N° 745 ante la Escribana Dra. Lucrecia Massacese dentro del término legal.

I: 23-04-18 V: 27-04-18

#### EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2018. 1- El Escribano Emilio Gabriel ANGJELINIC, con domicilio en Rivadavia N°439, PB «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que: los Sres. Daniel Alejandro BRU, DNI N° 17.729.273 y Néstor Rubén OLIVAN, DNI. N° 17.622.860, titulares de la empresa «TXT ALARMAS» de OLIVAN Néstor y BRU, Jorge Daniel SH, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican la transferencia del fondo de comercio a la empresa «NAVILO S.R.L», inscripta en IGJ de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N°125, folio 54, Libro N° VII, Tomo I del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 26 de Julio de

2004; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. 2- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Rivadavia 439 PB «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

I: 19-04-18 V: 25-04-18

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. 21.554.957), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 13/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT  
Jefa de División Registro  
Dpto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACION,  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la Directora del Establecimiento Educativo N° 4 «General José de San Martín» de la ciudad de Rawson, docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 209/17 emitida ad-referendum por la Supervisión Técnica Seccional - Región IV, procediendo a extender la misma por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Orga-

nismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región IV (Trelew), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese a la docente involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR: Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut

Biol. Paulo M. CASSUTTI Subsecretario de Política. Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 13.

I: 16-04-18 V: 27-04-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

AMAYA, Ricardo Florencio

B° «53 Viv. - COVIRA V»

Casa N° 50

(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 17 de Mayo de 2017 VISTO: El Expediente N° 2485/13 S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 del Barrio «53 viviendas - COVIRA V» (código 774) de la ciudad de Rawson, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 1699/07-IPVyDU, a favor del señor AMAYA, Ricardo Florencio;

Que a fojas (37) del presente expediente obra Carta Documento mediante la cual se intima al señor AMAYA a presentarse y ofrecer pruebas ante la no ocupación de su vivienda; Que el locatario no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 574/09-IPVyDU; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 1699/07-IPVyDU a favor del señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 del Barrio «53 viviendas - COVIRA V» (código 774) de la ciudad

de Rawson, ante la no ocupación de la misma.- Artículo

2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610 y RITCHIE, Cristina DNI N° 11.900.418 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1453/17 IPVyDU.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, 07 de Junio de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:

HARRIS, Ana Mariela y MENGUEZ, José Oscar  
Sector F Escalera 139 Dpto. «F»  
Barrio «1000 VIVIENDAS PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores HARRIS, Ana Mariela DNI N° 23.201.733 y MENGUEZ, José Oscar DNI: N° 20.481.251, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de Octubre del 2017, VISTO: El Expediente N° 1068/05 - S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 934/05-IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de los señores HARRIS, Ana Mariela y MENGUEZ, José Oscar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector F Escalera

139 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 934/05 IPVyDU a favor de los señores HARRIS, Ana Mariela D.N.I. N° 23.201.733 y MENGUEZ, José Oscar DNI N° 20.481.251, sobre la unidad habitacional identificada como Sector F Escalera 139 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora HARRIS, Ana Mariela DNI N° 23.201.733 y el Señor MENGUEZ, José Oscar DNI N° 20.481.251 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3108/17 IPV y DU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
RAWSON, CH, 27 de noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz  
Sector G Escalera 146 Dpto. «F»  
Barrio «1000 VIVIENDAS PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz DNI N° 29.908.914, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de Octubre del 2017, VISTO: El Expediente N° 1209/01 - MHOYSP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 397/10-IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G Escalera 146 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 397/10 IPVyDU a favor de la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz D.N.I. N° 29.908.914, sobre la unidad habitacional identificada como Sector G Escalera 146 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°:

En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz DNI N° 29.908.914 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3110/17 IPVyDU- Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
RAWSON, CH, 28 de noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

**PATAGONIA BROKER S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 15 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias y/o su capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término establecido en el Estatuto Social y fijación de su remuneración.
- 5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 6- Aumento de la Reserva Legal.
- 7- Aprobación de las donaciones y sponsoreos efectuados en el ejercicio 2017.
- 8- Desestimación del aumento de capital propuesto por AGO de fecha 17 de Mayo de 2016.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora des-

pués de fracasada la primera.

JORGE O. PACHECO  
Presidente

I: 23-04-18 V: 27-04-18

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2018**

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «Revitalización del Área Central»

Presupuesto Oficial: \$ 13.972.298,57.- (Pesos trece millones novecientos setenta y dos mil doscientos noventa y ocho con cincuenta y siete centavos)

Garantía de Oferta: \$ 139.722,00.- (Pesos ciento treinta y nueve mil setecientos veintidós)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 180 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$

27.944.597,14.- (Pesos veintisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con catorce centavos)

Especialidad: Arquitectura.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Recaudaciones, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel – San Martín Nº 650 <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos quince mil).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o <http://www.esquel.gob.ar/content/consulta-compras> Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso.

Día: 22 de Mayo de 2018 - Hora: 10:00 Hs.

Expediente Nº 16/2018.-

I: 23-04-18 V: 27-04-18

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**PROGRAMA PROMER II**

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/05/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la

ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles

I: 12-04-18 V: 25-04-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA**

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 -10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA**

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50